



DECRETO N° **1210**
TEMUCO, **19 MAR. 2024**

VISTOS:

1. La escritura pública de fecha 05 de marzo del año 2024, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, R.U.T N° 76.060.259-0**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios: "Concesión Baños Públicos Plaza Teodoro Schmidt", suscrito mediante escritura pública de fecha 05 de marzo del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada.

2. La vigencia del contrato será 1 año contado desde el día 31 de diciembre del año 2023, con la posibilidad de renovación por 1 año.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, la suma mensual de \$2.089.640, I.V.A incluido.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

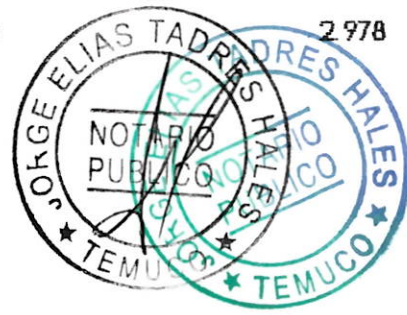


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2891345

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 1.145 /2024

SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2024

CONTRATO: "CONCESIÓN BAÑOS PÚBLICOS PLAZA TEODORO SCHMIDT"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

**SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE
TRANSCOM LIMITADA**

Mcl/MRA/cbp*****

EN TEMUCO, República de Chile, a cinco de Marzo de dos mil veinticuatro. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM, LIMITADA**, en adelante "La Prestadora", rol único tributario número [REDACTED] y seis millones sesenta mil doscientos cincuenta y nueve guión cero, representada por doña **CAMILA CONSTANZA JARAMILLO OYARZO**, chilena, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes número cuarenta y cinco la ciudad y comuna de Temuco; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las

respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio número novecientos cuarenta y seis de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Propuesta número doscientos cincuenta guion dos mil veintitrés **"CONCESIÓN BAÑOS PÚBLICOS PLAZA TEODORO SCHMIDT"**. Mediante Decreto Alcaldicio número mil ciento cuarenta y tres de fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, la Propuesta mencionada en el párrafo anterior fue adjudicada a la oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada. Los documentos mencionados precedentemente han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.- **SEGUNDO:** En este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Concesionaria Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, cuyo representante acepta, la "Concesión Baños Públicos Plaza Teodoro Schmidt", el cual se desarrollará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número doscientos cincuenta guion dos mil veintitrés.- **TERCERO:** Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagara a la concesionaria, la suma mensual de **dos millones ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos** I.V.A incluido.- **CUARTO:** El servicio será realizado por la Concesionaria por el término de **un año**, contado desde el día treinta de diciembre del año dos mil veintitrés, con la posibilidad de renovar por un año, previo visto bueno de la Comisión Evaluadora e Informe Técnico de conformidad emitido por el Inspector Técnico del contrato.- **QUINTO:** Se deja constancia que la Concesionaria deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo,

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. Asimismo los comparecientes convienen que el incumplimiento de la Concesionaria de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder y efectuar retenciones a los estados de pago o pagos, adoptando los valores respectivos carácter de indemnización, todo lo anterior en estricto cumplimiento de las Bases Administrativas, ya mencionadas.- **SEXTO:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de folio B cero uno seis tres cuatro uno seis de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval por el monto de un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés y fecha de vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.- **SEPTIMO:** En caso de incumplimiento, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo veintinueve de las bases administrativas, de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición.- **OCTAVO:** Para los efectos legales derivados de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada **Muriel Marion María José Maturana Arriagada** para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.- **NOVENO. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos

EL NOTARIO
Jorge Elías Tadres Hales
Temuco

TEMUCO

mil veintiuno.- La personería de doña **CAMILA CONSTANZA JARAMILLO OYARZO**, para representar a la empresa **SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA** consta en Mandato Amplio otorgado mediante escritura pública de fecha veinte de Octubre del año dos mil veintitrés ante el Notario Público Titular de la Sexta Notaria de la ciudad de Puerto Montt don Juan Carlos Cabezas Cepeda, Repertorio número mil ciento cincuenta y cuatro guion dos mil veintitrés, ambas personerías no se insertan a petición de los comparecientes y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza.- **DÉCIMO:** Los gastos notariales derivados de la presente renovación de contrato **serán de cargo de la Prestadora del Servicio.**- Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO. - - - - - Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Camila J



CAMILA CONSTANZA JARAMILLO OYARZO
En rep. **SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

14 MAR 2024

